



COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES

La Junta General de TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA, S.A., celebrada en Madrid, el día 27 de Junio de 2007, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar la gestión del Consejo de Administración, el informe de gestión, las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2006.
- Modificar los artículos 13, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de los Estatutos Sociales y los artículos 2 y 21 del Reglamento de la Junta General para su adaptación al Código Unificado de Buen Gobierno.
- Prorrogar para el ejercicio 2007 el nombramiento de DELOITTE, S.L., como auditor de cuentas.
- Fijar en 750.000 euros la retribución anual máxima para el conjunto de los Consejeros por el concepto de dietas retributivas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones.
- Desdoblar en dos las acciones de la sociedad, que pasarán a ser 41.633.198 acciones, mediante la reducción de su valor nominal a cincuenta céntimos de euro.
- Ampliar el capital social en 2.081.659,50 euros, es decir, en la proporción de una acción nueva por cada diez acciones antiguas, mediante la emisión y puesta en circulación, con el carácter de liberadas y con cargo a las reservas disponibles de la sociedad, de 4.163.319 acciones, de cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una de ellas, y con derecho preferente de suscripción por parte de los accionistas de la sociedad.
- Delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar el aumento del capital social, con o sin derecho de suscripción preferente, y la facultad de emitir obligaciones, bonos o cualesquiera otros títulos análogos, simples, con garantía, incluso convertibles en acciones de la Sociedad y, en este caso, con o sin derecho de suscripción preferente
- Autorizar al Consejo de Administración para adquirir acciones propias, por sí o por las Sociedades del Grupo, dentro de los límites legales.

Madrid, 28 de Junio de 2007